



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 077 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 187-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 350-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Opinión N° 075-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI y Oficio N° 1017-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 187-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominada Ampliación Presupuestal N° 01, Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Primaria N° 72147 de la Rinconada - Ananea, por el importe total de S/. 104,032.46 nuevos soles, según el detalle siguiente: 2.1.1 La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según el expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Ampliación Presupuestal N° 01. 2.1.2 La Ampliación Presupuestal N° 01, es por mayor gasto financiero según se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	S/.
COSTO DIRECTO	79,950.15
COSTO INDIRECTO	24,082.31
TOTAL SOLICITADO (S/.)	104,032.46

2.1.3 Para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 104,032.46 nuevos soles, el mismo que equivale al 34.73%, con respecto al perfil viable según código SNIP N° 134707, considerando la asignación presupuestal según el expediente técnico, la ampliación presupuestal aprobada y la solicitada, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTOS	INCIDENCIA	
		PIP	EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO	79,950.15	26.69%	25.36%
COSTO INDIRECTO	24,082.31	8.04%	7.64%
COSTO TOTAL:	104,032.46	34.73%	33.00%

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación Presupuestal N° 01 para el PIP materia del presente acto resolutivo, por saldo de metrados a ejecutar y mayores gastos generales, por el monto de S/. 104,032.46 nuevos soles, según el cuadro analítico que incluye en la página cuatro del Informe N° 187-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP; recomendando que se hagan suyas las conclusiones y se continúe con el trámite de aprobación;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 350-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión N° 075-2011-GR PUNO-GRPPAT/SIGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; en consecuencia, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2113088 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, por la cantidad de S/. 104,033.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 104,032.46 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 34.73 %



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL